

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia



La Paz, 24 de abril de 2018
P.I.E. N° 352/2018-2019

Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Carmen Eva Gonzales Lafuente, para que el Señor Ministro de Gobierno, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Ministro, que por su intermedio el Comandante General de la Policía del Boliviana, responda al siguiente cuestionario: **1.** Informe sobre todo el proceso de evaluación respecto al Ascenso del Gral. Abel Galo de la Barra Cáceres, desde su convocatoria hasta la remisión al Órgano Ejecutivo. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- **2.** Informe si el Gral. Abel Galo de la Barra Cáceres, en grado inferior a su jerarquía el año 2006, postuló a la Asamblea Constituyente y si esta postulación fue de conocimiento del Comando General de la Policía Boliviana de aquella gestión; asimismo, informe si este oficial en aquel entonces solicitó su baja definitiva y retiro de la institución por el periodo de su postulación, qué informes jurídicos, administrativos y resoluciones tomó el Comando General al respecto a través de la Dirección Nacional de Personal, y si le extendió dicha baja para fines de dicha postulación. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- **3.** Informe si el Gral. Abel Galo de la Barra Cáceres, fue designado Vocal del Tribunal Disciplinario Departamental de la Policía Boliviana en el Departamento del Beni y cuántos días exactamente suplió al Presidente de dicho Tribunal de manera interina. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- **4.** Informe sobre toda la documentación que el Gral. Abel Galo de la Barra Cáceres, presentó cuando postuló a su ascenso a General de la Policía Boliviana en el Grado de Cnl. DESP., presentó ante Notario de Fe Pública para ser evaluado por el Consejo Superior de Recursos Humanos de la Policía Boliviana, Comisión o Tribunal de Evaluaciones de la Policía Boliviana, para ser luego ascendido en la Cámara de Senadores. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- **5.** Informe documental y de manera legalizada de absolutamente todas las distinciones escritas, felicitaciones, condecoraciones y reconocimientos que el Gral. Abel Galo de la Barra Cáceres, obtuvo de cualquier institución, sea pública o privada a lo largo de toda su carrera policial y que presentó para su evaluación y calificación para su Ascenso a General de la Policía Boliviana.--- **6.** Informe, qué denuncias, sumarios, procesos y sanciones tuvo el Gral. Abel Galo de la Barra Cáceres, en toda su carrera policial desde que egreso con el Grado de Subteniente hasta el Grado de General Comandante de la Policía Boliviana. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- **7.** Informe, qué reglamentos, directivas y convocatoria se aplicó para el Ascenso a General del Gral. Abel Galo de la Barra Cáceres

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

el año 2016. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- **8.** Informe, cuáles fueron las fojas de concepto, calificaciones y méritos certificados que se le extendió al Gral. Abel Galo de la Barra Cáceres, para cada uno de sus ascensos de grado desde Subteniente hasta General de la Policía Boliviana.--- **9.** Informe de acuerdo al orden de antigüedad y méritos, qué calificaciones y en qué puesto se encontraba el Gral. Abel Galo de la Barra Cáceres, durante cada ascenso de grado desde Subteniente hasta el Grado de Coronel Efectivo en la gestión 2016.--- **10.** Informe, quiénes o qué oficiales, detallando sus generales de ley, integraron el Consejo Superior de Recursos Humanos de la Policía Boliviana y del Tribunal de Evaluaciones de Ascenso a Generales en la Gestión 2016, considerando que al parecer fueron cambiado varias veces durante dicho proceso y qué informes emitieron cada uno de ellos al respecto, a su vez qué grado tenían en aquel momento.--- **11.** Informe, el año 2016, qué autoridades de la Policía Boliviana, realizaron la convocatoria para el ascenso a generales y qué oficial u oficiales recepcionaron la documentación presentada por el Gral. Abel Galo de la Barra Cáceres, en presencia de qué Notaria o Notario de Fe Pública y número de Notaria presentaron y dieron fe de dicha recepción de documentos, y qué constancia existe al respecto. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- **12.** Informe desde que egreso el Gral. Abel Galo de la Barra Cáceres de la Academia Nacional de Policías en el Grado de Subteniente, cuáles fueron sus declaraciones juradas de bienes ante la Contraloría General, presentadas por este y que consten en archivos de la Dirección Nacional de Personal de la Policía Boliviana.--- **13.** Informe, después del cese de sus funciones como Comandante General de la Policía Boliviana el Gral. Abel Galo de la Barra Cáceres, desde que egresó, qué denuncias tuvo a nivel nacional que sean de conocimiento del Tribunal Disciplinario Superior de la Policía Boliviana, quiénes denuncian, porqué concepto y cuál es el estado de dichas denuncias o procesos. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- **14.** Informe, si el Gral. Cmdte. René Rino Salazar Ballesteros, en su condición de Comandante General de la Policía Boliviana y Presidente del Consejo Superior de Recursos Humanos de esta institución policial en la gestión 2016, habría remitido un Oficio con la numeración 019/2016 de fecha 17 de diciembre de 2016 al Lic. Rene V. Aruquipa Ramos, Alcalde del Gobierno Municipal de Palca de la ciudad de La Paz, de ser así cuál fue el contenido de dicho oficio y cuál fue la respuesta al mismo de la autoridad municipal. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- **15.** Informe, el Gral. Cmdte. René Rino Salazar Ballesteros, en su condición de Comandante General de la Policía Boliviana en la Gestión 2016 y Presidente del Consejo Superior de Recursos Humanos de la institución policial, qué oficios remitió desde el mes de octubre de 2016 a enero de 2017, a distintos municipios respecto a solicitar información sobre la documentación presentada por el entonces Cnl. DESP. Abel Galo de la Barra Cáceres para su ascenso a General de la Policía Boliviana. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- **16.** Informe, qué unidad o departamento, específicamente, se encarga de la custodia de los documentos de los oficiales que postularon al ascenso a generales de la Policía Boliviana y qué medidas de seguridad existen para que la referida documentación no pudiera haber sido cambiada, modificada o reemplazada por el ex Comandante General de la Policía Boliviana, Gral. Cmdte. Abel Galo de la Barra Cáceres. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- **17.** Informe, para que responda el Cnl. Russo Sandoval Juan Augusto, respecto al tiempo en que formaba parte de la Comisión del Consejo Superior de Personal de la Policía Boliviana, en la gestión 2016, para los ascensos a generales de su institución policial, qué informes y recomendaciones realizó u observó respecto a la documentación que presentó el entonces Cnl. DESP. Abel Galo de la Barra Cáceres y qué anomalías percibió en dicha documentación, si no guardo una copia de dicha información, desde el inicio de la convocatoria de octubre del año 2016, para el ascenso a generales y cuál fue la razón para su alejamiento y destino al puesto fronterizo en su nivel de jerarquía, en la localidad de Desaguadero de la ciudad de La Paz. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- **18.** Informe si existe alguna designación o si cumplieron o cumplen funciones en la Policía Boliviana, la ciudadana Lizzeth Sheila Echeverría Hurtado, con C.I. 4794600 LP. y el Abogado Wilson Cortez Copa con C.I. 2570163 LP., a su vez si estas personas tienen o no facultades para representar al Comando General de la Policía

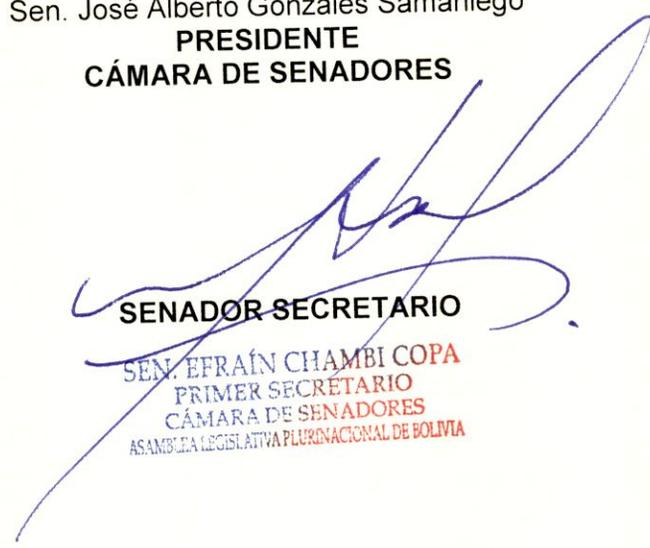
Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

Boliviana, de igual manera informe, si estas personas o alguna de ellas fue acreditada para hacer la labor de control social en la Policía Boliviana, tanto en el Comando General o en alguna unidad policial. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- **19.** Informe si el Poder Notarial P-019 de fecha 8 de enero de 2018, extendido por el actual Comandante General de la Policía Boliviana, si este poder le da o no facultades para que los abogados de la Policía Boliviana, se apersonen como por abogados en la defensa del Gral. Abel Galo de la Barra Cáceres, en procesos que existieren en su contra, para su defensa material y técnica. Remita copia legalizada de la documentación respaldatoria.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.



Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES



SENADOR SECRETARIO

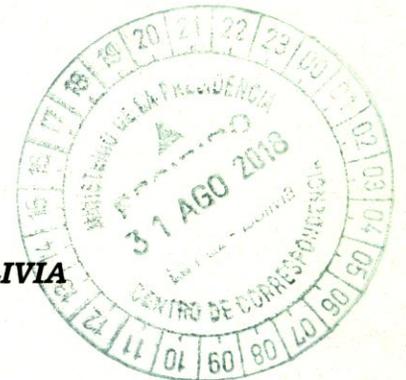
SEN. EFRAÍN CHAMBI COPA
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Ministerio de Gobierno
Despacho - Ministro

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA CAMARA DE SENADORES		COMITE DE POLITICAS FINANCIERA, MONETARIA TRIBUTARIA Y SEGURIDAD	
RECIBIDO			
FECHA	MES	ANO	HORA
28	09	2018	11: 23
NO. CORRELATIVO		FIRMA	
-			
NO. EJEMPLARES	NO. FOLIOS		
1	41		

La Paz, 02 de julio de 2018
CITE: MG - DESP N° 1164/2018



Señor
Evo Morales Ayma
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

Señor Presidente:

En atención a la Minuta de Instrucción MP-VCGG-DGGLP N° 247/2018-2019 y el P.I.E. No. 352/2018-2019 tengo a bien elevar a conocimiento de S.E. la nota MG.VMRIP.DESP. CITE: N° 626/2018 del Viceministerio de Régimen Interior y Policía y antecedentes adjuntos que atienden la Petición formulada, por lo que solicito muy respetuosamente su remisión a la Cámara de Senadores.

Con este particular, saludo a Su Excelencia expresando las seguridades de mi distinguida consideración.



CRB/FSR/ABP/DARC
CC/Archivo
Adj. Lo solicitado: 40 fojas



Despacho: Carlos Romero Bonifaz
Ministro de Gobierno
Estado Plurinacional de Bolivia

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL	
RECIBIDO	
31 AGO 2018	
Hrs.: 18:25	Fojas:
La Paz - Bolivia	